

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23963** MADRID.

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandin Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento n.º 202/2009, por Auto de 2 de julio de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor D. Rafael Poncini Albares, con domicilio en C/ Estrella de Naos n.º 6 2.º A, de Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

El anuncio es gratuito según lo dispuesto en el artº. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artº 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090053179-1